

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13 TRECE 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 15 quince de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marcan los Artículos 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:-----

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----**
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----**
- 3.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 12 doce de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de Enero de 2016.-----**
- 4.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, del Programa de Gobierno Municipal en cumplimiento a los artículos 99, 102 y 105 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato.----**
- 5.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, del Consejo Directivo de Casa de la Cultura, en cumplimiento a los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Casa de la Cultura.-----**
- 6.- Informe de las Comisiones Municipales de este H. Ayuntamiento.-----**
- 7.- Análisis, revisión y en su caso aprobación, del Plan de Trabajo en Materia de Seguridad Pública Municipal.-----**
- 8.- Asuntos Generales.-----**

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes la totalidad de los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Una vez que se puso a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el orden del día para su aprobación, en cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba por unanimidad de 12 doce votos a favor, tal y como se remitió.-----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 12 DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 2016. En el desahogo del presente punto, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día

29 veintinueve de Enero de 2016 dos mil dieciséis, y no habiendo observaciones para realizar alguna modificación al acta referida, se somete a consideración, obteniéndose el siguiente resultado: **Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha del 29 veintinueve de Enero de 2016 dos mil dieciséis, pasando a la firma correspondiente, como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**-----

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 99, 102 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA NUESTRO ESTADO DE GUANAJUATO.

Mediante oficio PMU/15-18/52 de fecha 12 doce de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, La Arq. Yazmín Baeza Calderón Directora de Planeación Municipal, solicita realizar el análisis y en su caso aprobación, del Programa de Gobierno Municipal 2015-2018. **El Presidente Municipal manifiesta, que el Programa de Gobierno fue realizado a través de la Dirección de Planeación Municipal, y participando en su elaboración, varias dependencias municipales más, programa que fue entregado ya terminado el viernes pasado, razón por la cual consulta a los demás compañeros del Ayuntamiento, si desean proceder a su análisis y revisión, o si desean tomar algunos días más, para hacer una mejor revisión del mismo. Los integrantes del Ayuntamiento señalan, estar de acuerdo en la propuesta del Presidente Municipal, quedando de acuerdo en analizar y revisar el presente Programa Municipal de Gobierno 2015-2018, en punto de las 10 diez horas del próximo viernes 19 diecinueve de febrero, junto con los demás asuntos que bien pudieran presentarse en el transcurso de estos días, y mientras tanto, continuar con el orden del día ya establecido.**-----

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONSEJO DIRECTIVO DE CASA DE LA CULTURA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CASA DE LA CULTURA.

Mediante oficio número CCU-C106-16 de fecha 11 once de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero Director General de la Casa de la Cultura de Uriangato, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar su autorización en la conformación del Consejo Directivo de la Casa de la Cultura, el cual propone conformarlo de la siguiente manera: el Presidente Municipal C. Carlos Guzmán Camarena, el Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud Regidora Elvira Gaona Rodríguez, el Secretario del Ayuntamiento Gilberto Pérez Álvarez, el titular del departamento de Educación y Civismo Municipal Francisco Javier Camargo Díaz, el titular de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Carlos Serrato Ávalos, así como tres integrantes de la sociedad civil entre los que se proponen al Prof. Raúl García Téllez, C. Sergio Agustín Ortega Domínguez, y C. Ma. del Carmen Guzmán Pérez, esto con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de la Casa de la Cultura de Uriangato. **Propuesta que se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad de 12 doce votos, tal y como es presentada por el Director de Casa de la Cultura, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Casa de la Cultura de Uriangato.**-----

SEXTO PUNTO.- INFORME DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. I.- Mediante escrito fechado el día 02 dos de febrero del 2016 dos mil dieciséis, los CC. José Francisco Vargas Almanza, Roberto González Zamudio y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Fiscalización de Alcoholes, Comercio y Reglamentos, presentan a este Ayuntamiento su minuta de trabajo levantada con motivo de los asuntos que se encontraban turnados para su revisión, análisis y proyecto de solución. **Con respecto al presente informe de la Comisión de Fiscalización de Alcoholes, Comercio y Reglamentos, los integrantes del Ayuntamiento solicitan analizar más a fondo lo relativo al primer punto; en cuanto al segundo punto se dan por enterados, y de igual manera, se dan por enterados en lo relativo al tercer punto.**-----

II.- Mediante escrito fechado el día 28 veintiocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Elvira Gaona Rodríguez y Gerardo Rosiles Magaña, integrantes de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentan a este Ayuntamiento su minuta de trabajo levantada con motivo del asunto referente a la permuta de predio pretendida por el C. [REDACTED]. **Con respecto a la presente minuta presentada por la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la misma.**-----

III.- Mediante escrito fechado el día 25 veinticinco de enero del 2016 dos mil dieciséis, los CC. José Francisco Vargas Almanza, Roberto González Zamudio y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Fiscalización de Alcoholes, Comercio y Reglamentos, presentan a este Ayuntamiento su minuta de trabajo levantada con motivo de los asuntos que se encontraban turnados para su revisión, análisis y presentación de proyecto de solución, destacando entre estos, el asunto relativo a la solventación de observaciones al Reglamento del Comercio para el Municipio de Uriangato, Gto. **Con respecto al presente informe de la Comisión de Fiscalización de Alcoholes, Comercio y Reglamentos, los integrantes del Ayuntamiento solicitan analizar más a fondo lo relativo al primer y tercer punto de la minuta; y en relación al segundo punto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan y validan las correcciones a las observaciones emitidas al Reglamento de Comercio para nuestro Municipio, emitidas en su momento por el Lic. Luis Jorge García Jiménez Jefe de Unidad de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, a través del oficio 000974 de fecha 27 de octubre de 2015.**---

IV.- Mediante escrito fechado el día 09 nueve de febrero del 2016 dos mil dieciséis, las CC. Martha Lourdes Ortega Roque, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, presentan a este Ayuntamiento su minuta de trabajo levantada con motivo de los asuntos referentes a apoyos médicos que se encontraban turnados para su revisión, análisis y presentación de proyecto de solución. **Una vez analizada la presente minuta, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza los siguientes apoyos económicos para las siguientes personas: a).- Apoyar a la C. Marta Moreno Regalado con la cantidad de \$318.50 (trescientos dieciocho pesos 50/100), para adquirir medicamento para su hija Paulina Sánchez Moreno; b).- Apoyar a la C. Elia Ramos Raya con la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100), para tratamiento de su hermana de nombre M. Angélica Ramos Raya; c).- Apoyar a la C.**

Ardelia Zamora Calderón con la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100), para su estudio que requiere; **d).**- Apoyar a la **C. Miriam Elizabeth García Ramírez** con la cantidad de \$580.00 (quinientos ochenta pesos 00/100), para la compra de una silla de ruedas; **e).**- Apoyar a la **C. María Lucía Alcántar Zavala** con la cantidad de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100), para trasladar a su hijo a recibir terapia auditiva; **f).**- Apoyar a la **C. Diana Villagómez Martínez** con la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100), [REDACTED]; **g).**- Apoyar a la **C. Juana Bedolla Niño** con la cantidad de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100), para realizar electroencefalograma a su hija Juana Jazmín López Bedolla; Apoyos brindados acorde a lo establecido por el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente. **De igual manera los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza los siguientes apoyos económicos para los siguientes empleados: a).**- Apoyar al **C. Omar Ignacio Herrejón García** [REDACTED] con la cantidad de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100), para cubrir los gastos de hospitalización de su esposa Juana Baeza Tapia; **b).**- Apoyar al **C. Manuel Vega Martínez** con el puesto de Corralero en el rastro Municipal, con la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100), para la cirugía de su hija Elizabeth Vega Gómez; Apoyos brindados acorde a lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de las siguientes peticiones canalizadas: a).**- De los CC. Jaime Vázquez Díaz, Itzel Saraí Coronel Moreno, y Maricela Guzmán Rodríguez a través del Director del CAISES; **b).**- De la C. María Dolores Deciga Pérez a través del Director del Hospital General (Regional); **y c).**- De la C. Jesús Reyes Aguilar a través de la Casa Ciudadana. **Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

OBSERVACIÓN: Del mismo modo, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que por omisión de su parte, en la pasada acta número 12 doce de fecha 29 veintinueve de enero de 2016, no se estampó el siguiente asunto que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tomó dentro de su minuta de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis. Con relación al asunto del [REDACTED], a quien ya se le ha venido apoyando anteriormente, y siendo necesario continuar con su tratamiento [REDACTED] el cual tiene un costo por sesión de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100), necesitando 2 dos sesiones por semana, motivo por el cual las integrantes de la Comisión proponen apoyar al C [REDACTED] con el 50% durante un periodo de seis meses para su tratamiento de hemodiálisis, resultando una cantidad de \$26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100). Propuesta que en su momento se sometió a consideración del Pleno, y que la cual fue autorizada por unanimidad de 12 doce votos a favor. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la presente observación, y asimismo ratifican el acuerdo mencionado por unanimidad de 12 doce votos, para apoyar al [REDACTED] con la cantidad de \$ 26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100), para que se realice sus sesiones de hemodiálisis. Apoyo brindado acorde a lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**----

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Mediante oficio número DSPMU/314/2016 de fecha 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el Lic. Humberto Cerrillo Godínez Director de Seguridad Pública Municipal, remite el Plan de Trabajo 2015-2018 de su dependencia, para análisis, revisión y aprobación. **El Lic. Humberto Cerrillo Godínez Director de Seguridad Pública Municipal, expone de manera breve el Plan de Trabajo 2015-2018 de la dependencia a su cargo, contestando todas las preguntas, y aclarando todas las dudas que los integrantes del Ayuntamiento le expresan en relación al mismo. Después de no existir preguntas ni dudas relativas al presente documento, éste se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad de 12 doce votos a favor, documento que se firma en todas y cada una de sus páginas, y el cual queda como anexo al apéndice de la presente acta.**-----

OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-----

8.1.- SOLICITUD DE LA C. ERMILA RUIZ MARTÍNEZ. Mediante escrito fechado el día 05 cinco de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la C. [REDACTED], se dirige a este Ayuntamiento para solicitar la reactivación del pago de su aportación por concepto de pavimentación de la calle Otilio Rosiles de la Colonia Loma Bonita, correspondiente al recibo con número de cuenta [REDACTED] Así también, la ciudadana solicita se le permita realizar el pago del adeudo en mensualidades, por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100) cada una. **Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se acuerda autorizar a la C. [REDACTED], para que liquide su adeudo en parcialidades relativo a su cuenta 5536, por la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100) cada una. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

8.2.- SOLICITUD DEL C. RODRIGO MORENO VIEYRA. Mediante escrito fechado el día 05 cinco de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Rodrigo Moreno Vieyra, Presidente del Comité Pro-Construcción de la Capilla “Del Divino Niño” de la colonia Lázaro Cárdenas, se dirige a este Ayuntamiento para solicitar su apoyo para la adquisición de 5 cinco toneladas de cemento, las cuales serán utilizadas para el arranque de la construcción de la mencionada capilla. **Al respecto, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, niega otorgar el apoyo solicitado, toda vez que no se cuenta con partida presupuestal para poder brindarlo. Determinación tomada conforme lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente.**-----

8.3.- SOLICITUD DE ROBERTO RODRÍGUEZ VIEYRA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LOS RODRÍGUEZ. Mediante escrito de fecha 08 ocho de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Roberto Rodríguez Vieyra, Delegado de la Comunidad de los Rodríguez de esta ciudad de Uriangato, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico para solventar los gastos que se realizarán con motivo de la organización de la tradicional fiesta patronal en honor al Señor de la Salud, la cual tendrá lugar este próximo miércoles 02 dos de marzo en la comunidad antes mencionada. **Con respecto a la presente petición, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza a la Comunidad de Los Rodríguez un apoyo de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para realizar su fiesta tradicional en**

honor al Señor de la Salud. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----

8.4.- SOLICITUD DE JOSÉ JUAN ARREOLA, DELEGADO DE LA COLONIA DE LA DESEADA DE ARRIBA. Mediante oficio número PMU/DEL/16, de fecha 29 veintinueve de enero del 2016 dos mil dieciséis, el C. José Juan Arreola, Delegado de la Colonia La Deseada de Arriba, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico con la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100), para la realización de la tradicional fiesta en honor a la Santa Cruz, la cual tendrá lugar este próximo 03 tres de mayo del año en curso. **Con respecto a la presente petición, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza a la Colonia La Deseada de Arriba un apoyo de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para realizar su fiesta tradicional en honor a la Santa Cruz. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.----**

8.5.- SOLICITUD DE SILVESTRE ZAVALA CORNEJO, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ CUARACURIO. Mediante escrito fechado el día 02 dos de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Silvestre Zavala Cornejo, Delegado de la Comunidad de San José Cuaracurio, se dirige a este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico para la realización de la tradicional fiesta patronal en honor al Señor San José, la cual tendrá lugar los próximos días 18, 19 y 20 de marzo del año en curso. **Con respecto a la presente petición, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza a la Comunidad de San José Cuaracurio un apoyo de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para realizar su fiesta tradicional en honor al Señor San José. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----**

8.6.- PETICIÓN DEL C. EDGAR HORACIO HERNÁNDEZ DUEÑAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "CENTRO DE MONITOREO PRIVADO, S.A. DE C.V.". Mediante petición dirigida al Presidente Municipal con fecha 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, el C. Edgar Horacio Hernández Dueñas representante legal de la empresa denominada "Centro de Monitoreo Privado, S.A. de C.V.", solicita la conformidad municipal (anuencia) del Ayuntamiento, para prestar en nuestra ciudad los servicios de seguridad privada, requisito indispensable para efecto de que Gobierno del Estado le otorgue la autorización correspondiente. **Se somete a consideración la petición del C. Edgar Horacio Hernández Dueñas, acordando lo siguiente: ÚNICO.- Los integrantes del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 12 doce votos a favor, otorgar la conformidad municipal, para que la empresa "Centro de Monitoreo Privado, S.A de C.V.", preste sus servicio de seguridad privada en nuestro municipio, debiendo cumplir previamente con las disposiciones señaladas en el Bando de Policía y Buen Gobierno para nuestro municipio de Uriangato, Gto., así como también en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, y otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables en la materia. Túrnese el presente acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal, para su conocimiento y atención.-----**

8.7.- PETICIÓN DE ANUENCIA DEL C. CHRISTIAN BEDOLLA BUCIO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "G.E.S.P. AZTEC EXPERTOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.". Mediante petición de fecha 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, el C. Christian Bedolla Bucio Apoderado Legal de la empresa

denominada "G.E.S.P. Aztec Expertos en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", solicita la conformidad municipal (anuencia) del Ayuntamiento, para prestar en nuestra ciudad los servicios de seguridad privada, señalando que su petición es en base al artículo 120 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y artículo 13 fracción I del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en Materia de Servicios de Seguridad Privada para nuestro Estado de Guanajuato. **Se somete a consideración la petición del C. Christian Bedolla Bucio, acordando lo siguiente: ÚNICO.- Los integrantes del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 12 doce votos a favor, otorgar la conformidad municipal, para que la empresa denominada "G.E.S.P. Aztec Expertos en Seguridad Privada, S.A. de C.V.", preste sus servicio de seguridad privada en nuestro municipio, debiendo cumplir previamente con las disposiciones señaladas en el Bando de Policía y Buen Gobierno para nuestro municipio de Uriangato, Gto., así como también en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, y otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables en la materia. Túrnese el presente acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal, para su conocimiento y atención.-----**

8.8.- SOLICITUD DEL PADRE FR. NICOLÁS MORALES O.S.A, PÁRROCO DE LA IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Mediante escrito fechado el día 18 dieciocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, Fray Nicolás Morales O.S.A. Párroco de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, se dirige a los integrantes de este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico para la adquisición de los arreglos florales que se utilizarán en las celebraciones de semana santa, las cuales tendrán lugar el próximo mes de marzo del año en curso. **Con relación a la presente petición del Párroco Fr. Nicolás Morales, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, niega otorgar el apoyo solicitado, toda vez que no se cuenta con partida presupuestal para poder brindarlo. Determinación tomada conforme lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente.-----**

8.9.- PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO PRA-03/2016, INSTAURADO EN CONTRA DE LA L.I. LAURA DÍAZ JUÁREZ, JEFA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO. Mediante oficio número COMU/088/16 de fecha 09 nueve de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la L.A.E. Ma. Esther León García Contralora Municipal, remite a este Ayuntamiento el expediente que contiene el procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de la L.I. Laura Díaz Juárez, en su carácter de Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Uriangato, por la probable comisión de conductas de carácter administrativo, señalando que se ha emitido el proyecto de dictamen en fecha 08 ocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis, esto con la finalidad de que el Ayuntamiento proceda a emitir su resolución, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 8 ocho de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. **Se somete a consideración el proyecto de dictamen emitido por la Contralora Municipal, relativo al expediente número PRA-03/2016 instaurado en contra de la L.I. Laura Díaz Juárez, acordando lo siguiente: Único: Los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, decretan la inexistencia del incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las fracciones I, VI y IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del**

Estado de Guanajuato y sus Municipios, y por consiguiente, se decreta la inexistencia de la responsabilidad administrativa de la L.I. Laura Díaz Juárez. Túrnese el presente acuerdo y devuélvase el expediente en mención a la Contralora Municipal, para su conocimiento y atención; asimismo notifíquese la presente resolución a la L.I. Laura Díaz Juárez.-----

8.10.- SOLICITUD DE LA C. [REDACTED]

Mediante escrito fechado el día 09 nueve de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la C. [REDACTED], se dirige a los integrantes de este Ayuntamiento para exponer que su hermana, la C. [REDACTED], se encuentra realizando sus prácticas profesionales en la empresa denominada "Avon Cosmetics, S. de R.L. de C.V.", en la ciudad de Celaya, Gto., donde estará realizando dichas prácticas por los próximos 5 cinco meses y requiere solventar los gastos ocasionados por el arrendamiento del inmueble que habita, es por tanto, que la solicitante se dirige a este Cuerpo Colegiado para solicitar el apoyo económico para cubrir el costo de dicho arrendamiento, el cual asciende mensualmente a la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100), siendo un total de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100), para cubrir los cinco meses que la C. Ana Gabriela García Villagómez pasará realizando sus prácticas profesionales. **Después de analizar la petición realizada por la C. [REDACTED], los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, niegan otorgar el apoyo solicitado. Determinación tomada conforme lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente.-----**

8.11.- OFICIO DE CANALIZACIÓN DE LA LIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ, DIRECTORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN PARA LA MUJER.

Mediante oficio número DMM/032/2016, de fecha 04 cuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la Lic. Claudia Zamudio Díaz, Directora Municipal de Atención para la Mujer, canaliza la solicitud de apoyo realizada por la C. [REDACTED], quien solicita el apoyo de esta autoridad para la construcción de su vivienda, ya que actualmente se encuentra arrendando un inmueble y cada vez le resulta más complicado el pago de dicha obligación, mencionando además que posee un predio donde construir, pero debido a la falta de recurso económico no ha podido iniciar dicha construcción, ahora bien, según menciona la directora, la solicitante ha acudido a la dependencia de Desarrollo Social para ver la posibilidad de ingresar en algún programa de apoyo, lo cual no fue posible debido a que no existe construcción iniciada en el predio de su propiedad, así también, acudió a la dependencia del DIF Municipal, pero tampoco encontró solución debido a que el predio no cumple con las medidas requeridas para obtener el beneficio de algún programa, razón por la cual, acude a este Órgano Colegiado para solicitar el apoyo, y así poder iniciar la construcción en el predio de su propiedad. **Al respecto, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, niega otorgar el apoyo solicitado, toda vez que no se cuenta con partida presupuestal para poder brindarlo. Determinación tomada conforme lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio vigente.-----**

8.12.- SOLICITUD DE LA DRA. CARMEN BEDOLLA ZISUMBO.

Mediante escrito de fecha 28 veintiocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, la Dra. Carmen Bedolla Zisumbo, quien se manifiesta como representante de los vecinos de la colonia Plan de Ayala, menciona a

este Ayuntamiento la necesidad de contar con un proyecto para la creación de una guardería dependiente del gobierno municipal o estatal, ya que los vecinos de la colonia, tienen la necesidad de un lugar donde dejar a sus hijos mientras ellos trabajan, razón por la cual, solicita el apoyo de este Cuerpo Colegiado, para contar con una guardería infantil, la cual resultaría de gran beneficio para muchas familias, ayudando así a crear múltiples empleos directos. **Una vez analizada la petición de la Dra. Carmen Bedolla Zisumbo, los integrantes de este Ayuntamiento determinan turnarla a la Comisión de Desarrollo Social y Desarrollo Rural, para su análisis más a fondo, y su posterior dictamen al Pleno.**-----

8.13.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 25 DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 25 veinticinco de fecha 28 veintiocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez y Libia Denisse García Muñoz Ledo, integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de reforma de los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, a efecto de que esta autoridad remita las observaciones y comentarios a la misma, que se crean pertinentes. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la iniciativa de reforma de los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, manifestando que en caso de tener comentarios u observaciones a la misma, estas se remitirán dentro del plazo señalado.**-----

8.14.- SOLICITUD DE LA PROFRA. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ GLEZ. Mediante escrito fechado el día 11 once de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la Profra. Ma. Guadalupe González Glez, Secretaria General de la Delegación D-II-34, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar el apoyo económico para la adquisición de 50 cincuenta pants deportivos, por motivo de los juegos magisteriales a celebrarse el día 04 cuatro de marzo del año en curso, informando que el costo unitario de cada pants es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100), siendo un total de lo solicitado de \$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos). **Después de analizar la petición de la Profra. Ma. Guadalupe González Glez, el Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, niega otorgar el apoyo solicitado, toda vez que no se cuenta con partida presupuestal para poder brindarlo.**-----

8.15.- SOLICITUD DEL C. MARIO ABEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ. Mediante escrito de solicitud fechado el día 11 once de febrero del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Mario Abel Domínguez López Encargado de la Banda de Guerra Cuervos, y Eduardo Miguel González García Tesorero de la misma, exponen a este Cuerpo Colegiado su intención de acudir a diversos concursos de bandas de guerra, que tendrán lugar en la ciudad de Morelia Michoacán, en el mes de mayo; en la Ciudad de México en el mes de Julio; en la ciudad de Zacatecas en el mes de octubre; y en la ciudad de San Juan del Rio Querétaro en el mes de noviembre, manifestando que requieren del apoyo económico de esta autoridad para solventar los gastos ocasionados con el traslado y viáticos a dichos eventos, los cuales ascienden aproximadamente a la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100), mencionando que los integrantes de la banda, están dispuestos a cubrir los eventos que el ayuntamiento así lo requiera, tanto dentro como fuera del municipio. **Una vez analizada la petición de los CC. Mario Abel Domínguez López y Eduardo Miguel González García, los integrantes de este**

Ayuntamiento determinan turnarla a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para su estudio más a fondo y su posterior dictamen al Pleno.-----

8.16.- SOLICITUD DE DIVERSOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD DE URIANGATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO DE ANCIANOS.

Mediante escrito sin fecha, suscrito por diversos vecinos de esta ciudad, se dirigen a esta autoridad para solicitar el apoyo con la construcción de un asilo de ancianos en el municipio, mencionando además que ya se cuenta con un terreno ubicado a un costado del rastro municipal, mismo que fue dado en donación por el C. Gumersindo Camarena Sánchez para tal efecto, manifestando los solicitantes que dicha obra es de suma importancia, debido a que en el municipio existen personas de avanzada edad que no pueden valerse por sí mismas o que no cuentan con los recursos necesarios para subsistir de manera adecuada o digna, o en algunos casos, no cuentan con persona alguna que atienda sus necesidades. **Después de analizar la petición presentada, algunos integrantes del Ayuntamiento señalan que existe o existía un patronato para tal fin, que sería muy bueno investigar quienes son o quienes fueron sus integrantes, y hacerles una invitación formal a comparecer en alguna sesión, para que ojalá quisieran informar de su gestión al frente de este proyecto, y así saber y conocer del mismo, esto con el propósito de poder emitir una opinión o respuesta más concreta a la presente petición, presentada por varios de nuestros ciudadanos uriangatenses.**-----

8.17.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CIVISMO MUNICIPAL.

Mediante oficio número EDU/068/2016 de fecha 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el L.E.F. Francisco Javier Camargo Díaz Director de Educación y Civismo Municipal, se dirige al pleno de este Ayuntamiento, para solicitar el apoyo con lo necesario para la realización de un foro profesiográfico, mismo que este año nuestro municipio será sede, y el cual se desarrollará los días 03 y 04 de marzo del año en curso. La Regidora Elvira Gaona Rodríguez, señala que el evento sufrió un cambio de fecha, y que ahora se estará realizando los días 10 y 11 de marzo. **Con respecto a la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan brindar el apoyo necesario (estrado, sonido, difusión, sillas, limpieza, seguridad, instalaciones, transporte), para realizar dicho foro profesiográfico los días arriba señalados, organización que estaría a cargo del propio personal de la Dirección de Educación y Civismo, apoyado en lo necesario con algunas otras dependencias municipales. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

8.18.- SOLICITUD DE LA C. ROCÍO JIMÉNEZ DÍAZ.

Mediante escrito fechado el día 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la C. Rocío Jiménez Díaz, se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar apoyo económico y así poder solventar el costo de su procedimiento quirúrgico que requiere para la colocación de una placa deslizante en el fémur, procedimiento que asciende según la cotización presentada del Hospital Regional de Alta Especialidad, a la cantidad de \$26,680.00 (veintiséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), cantidad que tendría que cubrir antes del día 22 veintidós de febrero. La Regidora Ma. Elvira Domínguez Guzmán manifiesta que Rocío cuenta con aproximadamente \$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100), cantidad que ha venido ahorrando con el esfuerzo de su trabajo, para esta operación tan necesaria para ella. **Después de analizar ampliamente el presente**

caso, se somete a consideración la petición de Rocío Jiménez Díaz, autorizando los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, otorgarle un apoyo por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100), para que así pueda realizarse su intervención quirúrgica, y pueda con ello tener una mejor calidad de vida. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----

8.19.- INFORME PRESENTADO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, RELATIVO A SEGUIMIENTO DEL PROCESO PENAL [REDACTED]

[REDACTED]. Mediante escrito sin fecha, el Licenciado Roberto González Zamudio, Sindico Municipal, presenta al pleno de este Ayuntamiento el siguiente informe relativo al proceso penal llevado bajo el número de expediente [REDACTED], instruido en contra de la C. [REDACTED]: PRIMERO.- Ante el Juzgado de Primera Instancia Penal de ésta Ciudad de Uriangato, Gto., se estaba tramitando el Proceso Penal [REDACTED], instruido en contra de la [REDACTED], por el delito de peculado. SEGUNDO.- En el auto del Plazo Constitucional de fecha [REDACTED], el C. Juez de los autos determino que se había acreditado el cuerpo del delito de peculado, cometido por [REDACTED], en contra de la Administración Pública y Hacienda Pública del Ayuntamiento de Uriangato. TERCERO.- Sin embargo, en el mismo auto del Plazo Constitucional de fecha 17 del mes de Julio del año 2015 dos mil quince, el C. Juez de los autos se dictó auto de libertad a favor de la Inculpada [REDACTED], al declararse prescrita la acción penal ejercitada en su contra por el Ciudadano Agente del Ministerio Publico; por lo que se ordenó de manera inmediata girar la boleta de libertad a favor de la mencionada, al ciudadano Coordinador de seguimiento a detenciones y procedimientos judiciales de ésta ciudad. CUARTO.- Inconforme con la determinación asumida por el Juez de Primera Instancia Penal de ésta Ciudad de Uriangato, Gto., [REDACTED] presentó apelación en contra de la determinación asumida por el Juez Penal anteriormente señalado, recurso de apelación que le tocó conocer al Magistrado Supernumerario en funciones de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, [REDACTED], quien con fecha 14 catorce del mes de Octubre del año 2015 dos mil quince, dictó la sentencia correspondiente, en la que determinó confirmar la resolución que en fecha 17 del mes de Julio del año 2015 dos mil quince, pronunció la Juez en materia penal [REDACTED].

[REDACTED]. En consecuencia y debido a lo anteriormente señalado, señala a éste H. Ayuntamiento que a la fecha el Proceso Penal a que se refiere en el presente escrito, ha quedado totalmente concluido y en consecuencia no hay nada que hacer en relación al mismo. **Después de conocer la presente información, los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados del informe presentado por el Síndico Municipal, relativo al proceso penal** [REDACTED]-----

8.20.- PETICIÓN DE REVOCACIÓN DE ACUERDO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015 QUINTO PUNTO.-

Mediante escrito sin fecha, el Síndico Municipal Lic. Roberto González Zamudio, se dirige al Pleno del Ayuntamiento para exponer lo siguiente: Primero.- El licenciado Rafael Murillo Martínez, Director de Tránsito y Transporte Municipal, solicitó al H. Ayuntamiento se le dé autorización para condonar las multas y recargos de tránsito y transporte municipal, argumentando la necesidad de evitar recaer en abuso de autoridad. A esta petición recayó el

siguiente acuerdo: en segunda sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de octubre de 2015 se establece: Revisado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan lo solicitado por el Director de Tránsito y Transporte Municipal en su oficio de cuenta, para que realice de manera discrecional la condonación de multas y recargos en los casos donde lo considere prudente". Segundo.- Sin embargo, y en virtud de que la figura de la condonación de multas no está prevista en la reglamentación Municipal ni en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, lo procedente es REVOCAR el acuerdo referido, con fundamento en el artículo 81 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato, por contravenir el Principio de Legalidad previsto en el artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Después de analizar la presente petición de revocación del acuerdo tomado dentro del Acta número 2 dos de fecha 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince Quinto Punto, se somete a consideración la misma, aprobándose por unanimidad de 12 doce votos, con fundamento en el artículo 81 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato., esto debido a como manifiesta el Síndico Municipal, contraviene el Principio de Legalidad previsto en el artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**-----

8.21.- SOLICITUD DE PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA RATIFICACIÓN DE CONVENIO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO. Mediante escrito sin fecha, el Lic. Roberto González Zamudio Síndico Municipal, presenta al pleno de este Ayuntamiento la siguiente petición en donde señala: UNICO.- En sesión ordinaria número 12, de fecha 29 de enero de 2016, en el séptimo punto, se aprobó la liquidación del trabajador J. CARLOS MURILLO GUZMAN, más sin embargo no fue posible darle trámite a dicha liquidación ya que el trabajador presentó incapacidad médica por un periodo de dos semanas, las cuales concluyeron en fecha 12 de febrero del presente año, en virtud de lo anterior se realizó la actualización del cálculo de la liquidación de referencia por un monto total de \$ 30,085.15 (treinta mil ochenta y cinco pesos 15/100), integrado de la siguiente manera: 1.- Indemnización \$18,938.45, 2.- Prima de Antigüedad \$8,375.69, 3.-Vacaciones \$1,948.40, 4.-Prima Vacacional \$584.52, 5.- Aguinaldo \$1.030.10, toda vez que en fecha 12 de febrero de 2016, venció su incapacidad médica y máxime que ya había sido autorizada dicha liquidación, se procedió a celebrar el convenio de finiquito laboral, es por lo anterior que solicita tengan a bien autorizar el convenio celebrado con el Municipio y por ende proceder a la emisión del cheque respectivo por el monto de \$ 30,085.15 (treinta mil ochenta y cinco pesos 15/100). **Se somete a consideración la petición presentada por el Síndico Municipal, siendo aprobada por 10 diez votos a favor, mientras que los Regidores Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio no están de acuerdo en aprobar lo solicitado, toda vez que en su momento esa fue su determinación en lo relativo al presente asunto. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

8.22.- REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2016. Primeramente, mediante escrito fechado el día 07 siete de enero

del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. Carlos Serrato Avalos, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar la reconsideración en un 50% de la cuota de renta de la tienda de alimentos ubicada en la cancha de futbol rápido, ya que la cuota cobrada actualmente, resulta muy elevada y las ventas muy bajas, lo cual genera una inconsistencia en los pagos de la renta de la misma. En segundo término, mediante oficio número COMU/06/16, de fecha 08 ocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, el directivo mencionado en el párrafo que antecede, solicita al Pleno de este Ayuntamiento, se considere la integración del Centro Recreativo Las Peñitas dentro de las disposiciones administrativas ejercicio 2016, para el efecto de recaudar un cobro sugerido de entrada de \$ 3.00 (tres pesos 00/100), a los usuarios mayores de 12 doce años de edad, además de recaudar un cobro mensual sugerido de \$326.00 (trescientos veintiséis pesos 00/100), por concepto de renta de instalación de tienda de alimentos dentro de las instalaciones del mismo centro recreativo. **Por lo que una vez analizados los escritos de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan lo siguiente: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se adicionan y reforman diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio fiscal 2016, publicadas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado en su ejemplar número 13, segunda parte, de fecha 22 de enero del año 2016, por tanto, esta autoridad acuerda:-----**

PRIMERO.- Se reforman los incisos a) y b) del punto 3 del artículo 7, y se adicionan un inciso n) al punto 1 del artículo 6 y un punto 12 con los incisos a) y b) al artículo 7 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio fiscal 2016, para quedar como sigue:-----

Artículo 6.- Por el uso de los bienes inmuebles propiedad del municipio que a continuación se enuncian, se cobrarán las siguientes:

T A R I F A S

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO
1.- Por el uso de las instalaciones deportivas:		
n).- Centro Recreativo Las Peñitas	Por persona	\$3.00

Artículo 7.- Por el uso de los siguientes bienes inmuebles propiedad del municipio se cobrará las siguientes:

3.- Tienda de alimentos en la Cancha de Futbol Rápido		
a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$ 450.00
b) Por año	Por comerciante y lugar	\$ 4,950.00
...		
12.- Tienda de alimentos en el Centro Recreativo Las Peñitas		

a) Por mes	Por comerciante y lugar	\$ 326.00
b) Por año	Por comerciante y lugar	\$ 3,260.00

Artículo Transitorio. Único.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de validez.-----

De esta manera, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del día 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, se declara un receso en la presente Sesión Ordinaria, acordando los integrantes del Ayuntamiento continuar con la misma el próximo viernes 19 diecinueve de febrero en punto de la 10 diez de la mañana, con el propósito de dar vista al Cuarto Punto de la presente Sesión, así como de los asuntos generales que estén pendientes de resolver, y que se pudieran presentar durante estos días.

Siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día viernes 19 de febrero de 2016 dos mil dieciséis, estando reunida la totalidad de los integrantes que conforman este Ayuntamiento, se procede a continuar con la presente Sesión Ordinaria iniciada el pasado lunes 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, tal y como fue acordado en su momento.

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 99, 102 y 105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA NUESTRO ESTADO DE GUANAJUATO. La Directora de Planeación Municipal, remite a este Ayuntamiento a través de su Oficio PMU/15-18/52 de fecha 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 para su análisis, revisión y en su caso aprobación. **Después de haber sido analizado y revisado, y con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso letra "d" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a consideración del Pleno el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018, siendo aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de 12 doce votos a favor, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento al artículo 103 de la misma Ley antes mencionada.**-----

Continuación de los ASUNTOS GENERALES.-----

8.23.- SOLICITUD DE LA L.E.M. RENATA ROMERO AVALOS, DIRECTORA DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO MUNICIPAL. Mediante oficio número DDETMU/059/02/2016, de fecha 19 de febrero del 2016, la L.E.M. Renata Romero Avalos, Directora de la Dependencia de Desarrollo Económico y Turismo Municipal, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento para solicitar se concedan al Lic. Roberto González Zamudio, Síndico Municipal, plenas facultades para suscribir el convenio con el Instituto Nacional Emprendedor (INADEM) a nombre y en representación del municipio, con el fin de poder acceder al recurso federal correspondiente. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan: Por unanimidad**

de 12 doce votos de los presentes, conceder al Lic. Roberto González Zamudio, Síndico Municipal, facultades para suscribir el convenio con el Instituto Nacional Emprendedor (INADEM) a nombre y en representación del municipio, para estar en condiciones de acceder al recurso federal.-----

8.24.- SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA L.E.M. RENATA ROMERO AVALOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

Mediante oficio número DDETMU/061/02/2016, de fecha 17 diecisiete de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la L.E.M. Renata Romero Avalos, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar se le conceda audiencia al Comité de Industriales, con el fin de discutir el proyecto de la Plaza Textil Metropolitana. Se presentan en la Sesión los CC. Lic. Alicia Camarena Ramírez, Miguel Vieyra Díaz, José Ma. Díaz Álvarez, Ramiro Castro Malagón, Miguel Moreno Rodríguez, y Lic. Rocío Berenice Pineda Núñez, quienes señalan que el proyecto beneficiaría a 360 integrantes de ambos municipios, 147 de Uriangato y 213 de Moroleón, manifestando que actualmente el Gobierno Federal les está apoyando con el compromiso CG 227, el que cual consiste en la construcción de una plaza textil para vender sus productos, necesitando para ello la construcción de vialidades adecuadas a dicho proyecto, solicitando de esta manera la colaboración y autorización, para que haya una intención positiva por parte de este Ayuntamiento, para acceder, así ellos lo manifiestan, a un recurso extraordinario para tal propósito; intención que deberá presentarse de manera oficial ante la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. **El Presidente Municipal manifiesta que en días pasados le solicitaron firmar este oficio que ahora están solicitando al Ayuntamiento, negándose en su momento a hacerlo a título personal, dado que los integrantes del Ayuntamiento como él, deben estar bien informados al respecto, puesto que en ningún momento él como Presidente ni el propio Ayuntamiento han tenido información alguna del proyecto, razón por la cual, para poder firmar la petición solicitada y dirigirla a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, es necesario tener la certeza de la información, la cual tal parece, ellos tampoco la tienen de manera concreta. El Presidente Municipal les informa que él de manera personal se comunicará con personal de la Secretaría de Desarrollo Social, para tener la información certera. Minutos después el Presidente Municipal informa, que ya tuvo comunicación con Javier Morales Subsecretario de Desarrollo Social, informándole que el recurso posiblemente (no confirmando tampoco), fuera para el proyecto ejecutivo de la vialidad y no para la construcción, haciéndoles saber que el proyecto ejecutivo de la vialidad Paseo de los Héroes ya se encuentra terminado y validado, concluyendo que por este motivo, no sería viable lo que en este momento están solicitando. De esta manera, los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la información aquí expuesta, relativa al proyecto expuesto por los Ciudadanos Industriales.-----**

8.25.- PETICIÓN DEL L.E.F. FRANCISCO JAVIER CAMARGO DÍAZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO MUNICIPAL, RELATIVA A LA SEMANA DEL ORGULLO URIANGATENSE.

Mediante oficio número 85/02/16 de fecha 17 diecisiete de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el L.E.F. Francisco Javier Camargo Díaz, Director de Educación y Civismo Municipal, hace del conocimiento el presupuesto para la realización de la semana "Orgullo Uriangatense" que se llevará a cabo del 19 al 28 de febrero, presupuesto que asciende a la cantidad de \$135,382.00 (ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100). **Después de**

analizar y revisar el presupuesto para llevar a efecto el evento de la semana "Orgullo Uriangatense" por la cantidad de \$135,382.00 (ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100), se somete a consideración del Ayuntamiento, mismo que es aprobado por unanimidad de 12 doce votos a favor. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----

8.26.- PETICIÓN DEL C. CARLOS SERRATO AVALOS, DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, RELATIVA A LA CARRERA ATLETICA. Mediante oficio número COMUD/02/2016 de fecha 11 once de enero de 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, hace del conocimiento el presupuesto de la Carrera Atlética que se realizará el próximo domingo 21 veintiuno de febrero (que por error el oficio señala de enero), con motivo del 412 aniversario de la Fundación Legal de nuestra ciudad. Dicho presupuesto se desglosa en premiación \$24,000.00, playera conmemorativa \$18,096.00, y medalla conmemorativa \$9,750.00, ascendiendo a una cantidad total de \$51,666.00 (cincuenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100). **Después de analizar y revisar el presupuesto para llevar a efecto el evento de la carrera atlética por la cantidad de \$51,666.00 (cincuenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100), se somete a consideración del Ayuntamiento, mismo que es aprobado por unanimidad de 12 doce votos a favor. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**----

8.27.- PETICIÓN DE LA L.I. LAURA DÍAZ JUÁREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "MAS". Mediante oficio número UAIP 2015-2018/110 de fecha 17 diecisiete de febrero de 2016 dos mil dieciséis, la L.I. Laura Díaz Juárez Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, hace del conocimiento la convocatoria de participación en el Programa Mejor Atención y Servicio "MAS", así como las bases para la incorporación de nuestro municipio a participar, la cual deberá hacerse antes del día 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis, y en caso de aceptar la participación, acordar el monto que el municipio aportará al mismo, ya que el programa es peso a peso; finalmente y en caso de aceptar, designar a la persona que fungirá como enlace municipal del programa. **Se somete a consideración la petición presentada de la L.I. Laura Díaz Juárez, autorizando los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, participar en el Programa Mejor Atención y Servicio "MAS" 2016, y asimismo designar a la L.I. Laura Díaz Juárez como enlace municipal del Programa "MAS", quedando pendiente de asignar el monto correspondiente con el que participará nuestro municipio. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

8.28.- PETICIÓN DE LOS CC. PROF. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ AGUILERA Y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ RANGEL. Mediante oficio sin número de fecha 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los CC. Prof. José Antonio Martínez Aguilera y María del Socorro López Rangel, Director de la escuela Vicente Guerrero de la Colonia San Miguel y Consejo Escolar de Participación Social respectivamente, solicita la dotación de 6 seis tambores con los que participarían en los desfiles que organice el municipio, y así tener una manera más digna y decorosa en los eventos. **Una vez analizada la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a**

favor, autorizan brindar el apoyo solicitado para la adquisición de 6 seis tambores. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----

8.29.- REFORMA AL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IV INCISO LETRA "A" DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO. El C. Presidente Municipal a través de su escrito sin número de fecha 12 doce de febrero de 2016, solicita la autorización del Pleno, para reformar el artículo 128 fracción IV inciso letra "A" del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, relativo a los requisitos del aspirante a Delegado Municipal, proponiéndolo reformar para no restringir la participación de quienes gusten hacerlo en el proceso de elección de Delegado Municipal. **Por lo que una vez analizado el presente escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan lo siguiente: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se reforma el artículo 128 fracción IV inciso letra "A" del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en su ejemplar número 94, quinta parte, de fecha 12 de junio del año 2015, por tanto, esta autoridad acuerda:**-----

PRIMERO.- Se reforma el artículo 128 fracción IV inciso letra "a" del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, para quedar como sigue:-----

Artículo 128.- El proceso de consulta pública, iniciará con la convocatoria correspondiente expedida por el Presidente Municipal, previamente aprobada por el Ayuntamiento, la cual deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:-----

IV.- Bases para la consulta, en las que mínimo deberá contemplarse:----

a).- Requisitos del aspirante: tener 18 años cumplidos al día de la consulta; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con credencial para votar vigente expedida por el INE; ser residente de la colonia o comunidad en la cual pretendan ser Delegado y Subdelegado, como mínimo de dos años.-----

Artículo Transitorio. Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de validez.-----

8.30.- INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, RELATIVA AL ALUMBRADO PÚBLICO DE SU CALLE. Los vecinos de la calle Madero de la zona centro, a través de su escrito sin número de fecha 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, manifiestan su inconformidad con relación al alumbrado público actual de su calle, el cual señalan está en pésimas condiciones de un tipo que no corresponde, a su parecer, al centro de la ciudad, razón por la cual solicitan se les apoye para cambiar dicho alumbrado a la brevedad posible. **Con respecto a la presente petición, los integrantes del Ayuntamiento determinan turnarla a las Direcciones de Desarrollo Social, Servicios Públicos y Obras Publicas, para que de manera conjunta sea analizada, y se vea la posibilidad de que dicha petición, pueda ser incluida dentro de algún programa en un futuro cercano.**-----

8.31.- INFORME DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES. I.- Mediante oficio número TMU/547/2015, de fecha 30 treinta de diciembre del 2015 dos mil quince, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, presenta a este Ayuntamiento el informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del año pasado 2015 dos mil

quince, para su conocimiento y aprobación. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Tesorero Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**-----

II.- Mediante oficio número DG 042-2016, de fecha 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Abraham Baeza Calderón, Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU), presenta al pleno de este Ayuntamiento el informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del 2015 dos mil quince del organismo paramunicipal que dirige. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director del SMAPAU, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**-----

III.- Mediante oficio número 063/ADMIN/DIF/2016, de fecha 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la C.P. Miriam A. Villalobos Camarena, Administradora del DIF municipal, presenta a este Ayuntamiento el informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del 2015 dos mil quince del organismo paramunicipal que administra. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por la Administradora del DIF Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**-----

IV.- Mediante oficio número CCU-C0074-15, de fecha 22 veintidós de diciembre del 2015 dos mil quince, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero, Director General de la Casa de la Cultura de Uriangato, se dirige a este Ayuntamiento para hacer entrega del informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del 2015 dos mil quince, del organismo paramunicipal que representa. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director de la Casa de la Cultura, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**-----

V.- Mediante oficio número COMUD/039/2015, de fecha 22 veintidós de diciembre del 2015 dos mil quince, el C. Carlos Serrato Avalos, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) hace entrega a esta autoridad del informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del 2015 dos mil quince del organismo paramunicipal que dirige. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director de la COMUDAJ, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**-----

8.32.- INFORME DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y

ORGANISMOS PARAMUNICIPALES. I.- Mediante oficio número TMU/55/2016, de fecha 10 diez de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, presenta a este Ayuntamiento el informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del año pasado 2015 dos mil quince, para su conocimiento y aprobación. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Tesorero Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.-----**

II.- Mediante oficio número DG 043-2016, de fecha 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Abraham Baeza Calderón, Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU), presenta al pleno de este Ayuntamiento el informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del 2015 dos mil quince del organismo paramunicipal que dirige. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director del SMAPAU, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.-----**

III.- Mediante oficio número 012/ADMIN/DIF/2016, de fecha 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, la C.P. Miriam A. Villalobos Camarena, Administradora del DIF municipal, presenta a este Ayuntamiento el informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del 2015 dos mil quince del organismo paramunicipal que administra. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por la Administradora del DIF Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.-----**

IV.- Mediante oficio número CCU-C0104-16, de fecha 09 nueve de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero, Director General de la Casa de la Cultura de Uriangato, se dirige a este Ayuntamiento para hacer entrega del informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del 2015 dos mil quince, del organismo paramunicipal que representa. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director de la Casa de la Cultura, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.-----**

V.- Mediante oficio número COMUD/049/2016, de fecha 02 dos de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Avalos, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) hace entrega a esta autoridad del informe relativo a la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del 2015 dos mil quince del organismo paramunicipal que dirige. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director de la COMUDAJ, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley**

Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.-----

Con lo anterior, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del 19 diecinueve de Febrero de 2016 dos mil dieciséis, firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-----**HAGO CONSTAR**-----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ